

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 148 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Y debo condenar y condeno a la denunciada doña Ruth Moya Pulido, como autora de una falta del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 8 euros, y a que indemnice a doña Ana Rizzo Alcántara en 300 euros; a don Khalid El Hajji, como autor responsable, de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 3 euros, y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y de una falta del artículo 634 del Código Penal, a un mes de multa, a razón de 3 euros al día, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida, y pago de las costas procesales.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el término de cinco días, y formulado por escrito.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ruth Mora Pulido y don Khalid El Hajji Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.306/12)